

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXII**

**Número 3.145**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**



**IMPRENTA CLÁSICA**  
— Fotocomposición —  
Paseo del Rey, 18  
CEUTA

**«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del publico)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— *Todos los días, de 9 a 11 horas.*  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— **LOS JUEVES.**

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— *De 8 a 15.*

Horas de despacho al público:

— *De 9,15 a 13,45.*

### Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

*San Pablo*

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE  
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS  
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA  
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL  
C de la Barca, 18-20 Avda Regulares 8 10  
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

15 de Enero 1.987

13

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ACTA SESION ANTERIOR.

Quedó pendiente de aprobación el Acta correspondiente a la sesión de 21/11/86.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- Escrito de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad, adjuntando circular de la Dirección General de Administración Local sobre celebración de elecciones a representantes del personal al servicio de las Entidades Locales.

- Escrito de la Dirección Provincial del M.O.P.U. remitiendo resoluciones dictadas en expedientes de desahucio administrativo por cesiones y ocupaciones ilegales de viviendas municipales.

- Escrito de la empresa CANTESA, S. A. sobre diversos extremos relacionados con la extracción de áridos de cantera por caducidad de la concesión.

- Del Negociado de Patrimonio remitiendo informe en relación con ruego formulado por el Sr. Cózar Fernández sobre ubicación de determinado mobiliario.

ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó sobre la recaudación obtenida por el Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías y sobre la situación del suministro de agua potable a la Ciudad, ambos referidos a la presente semana.

CONTRATACION.

- 1.- Se acordó adjudicar a la firma Plastic Omnium el suministro de 200 papeleras, de 50 litros de capacidad, en la cantidad de 900.000, corriendo los gastos de transporte por cuenta de este Ayuntamiento.

- 2.- Se acordó aprobar el exceso de obras producido en las de "reparaciones varias, ampliación de dormitorios y pintado general del Parque de Bomberos", adjudicándose las mismas a D. Ramón Gassull Córdoles en la cantidad de 1.411.099 pesetas.

PERSONAL.

- 1.- Se acuerda proceder al abono de cantidades por medicamentos prescritos a D. Antonio Delgado Barea y a D. Pedro Rojas Castro.

CIRCULACION.

- 1.- Se acordó suscribir convenio con la dirección del aparcamiento sito en c/ Marina Española al objeto de que la Policía Municipal deposite en el mismo los vehículos retirados de la vía pública por el Servicio de Grúa, abonándose se con tal motivo 300 pesetas por día y tiempo de permanencia de cada vehículo en dicho aparcamiento.

- 2.- Se accede a solicitud para instalar Kiosco en Polígono Avda. de África formulada por D. José Martínez Soto.

- 3.- Se accede a solicitud formulada por D. José Luis Ramos Gutiérrez relativa a la venta ambulante de flores en diversos puntos de la Ciudad enumerados

en la misma, salvo para las zonas de la Avda. Sánchez Prados (Gran Vía) y Bda. San José, por encontrarse ambas dentro del perímetro exceptuado para el ejercicio de dicha actividad.

4.- Se autoriza a D. Luis Espinosa Pérez, D. José Fernández Cortés y a D. Francisco Ramos Cano para instalar los letreros publicitarios que tenían interesados.

5.- Se accede a la solicitud formulada por la Asociación de Vecinos de la Bda. José Zurrón relativa a la instalación de horquillas metálicas en rampa de calle Sol y demás medidas interesadas, en relación con el tráfico vial de la zona.

6.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia y a propuesta del Concejal Delegado de Circulación, fue retirado del Orden del Día expediente relativo a señalización de paso de peatones en Avda. San Juan de Dios.

7.- Se autoriza a D. Fidel Rodríguez Cárdenas a transferir licencia de auto-taxi en favor de su conductor asalariado, D. Tomás Merino Muñoz.

8.- Se informa favorablemente el expediente relativo a solicitud de apertura de taller de embarcaciones deportivas tramitado a instancia de D. Juan García López.

#### CULTURA.

1.- Se acuerda realizar diversos actos programados con Motivo del VIII Aniversario de la Constitución, consignándose a tal efecto la cantidad de 1.775.000 pesetas.

2.- Se acuerda, editar los libros "Recuerdos y vivencias de la tercera edad en Ceuta", "Geografía médica de Ceuta" y "Mis memorias, consignándose al efecto la cantidad de 2.102.750 pesetas.

3.- Se acuerda adquirir un ejemplar de la obra "Biblia Sacra Iusta Vulgata" por importe de 300.000 pesetas.

4.- Fueron aprobadas las cuentas relativas a la celebración de la "Semana de la Música Española" y a la actuación de la "Joven Orquesta Inglesa de Nortamptonshire".

#### FESTEJOS.

1.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia Accidental quedó sobre la Mesa expediente relativo a traslado de administración de loterías para habilitar acceso a terrenos del Cuartel del Revellín donde se ubicarán atracciones con motivo de las festividades de Navidad y Reyes.

#### TURISMO.

1.- Se acuerda aprobar el exceso producido en los gastos previstos con motivo de la presentación en Madrid del Libro "Ceuta, ciudad abierta", ascendiendo los mismos a 128.270 pesetas.

#### JUVENTUD.

1.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia Accidental quedó sobre la Mesa expediente relativo a adquisición de diverso material destinado al taller de cerámica.

#### URBANISMO.

1.- Se acuerda proceder a la realización de las obras de construcción de apeadero cubierto en la Bda. de Benzú, aprobándose proyecto y presupuesto por importe de 885.404 pesetas.

#### PATRIMONIO.

1.- Se acuerda regularizar las situaciones de ocupación ilegal de viviendas municipales producidas hasta el día de la fecha, no ejecutándose los lanzamientos acordados en aquellos expedientes de desahucio administrativo sobre los que la Dirección Provincial del M.O.P.U. emitió, en su momento resolución. Por otra parte, se acuerda sobreseer cuantos expedientes de desahucio administrativo se encuentren en trámite contra ocupantes ilegales de viviendas; iniciándose, asimismo, expedientes de desahucio administrativo contra los titulares no ocupantes de las viviendas que les fueron adjudicadas o que ocupen dos o más viviendas.

2.- Se presta conformidad a las subrogaciones en los derechos y obligaciones derivados de contratos de viviendas municipales notificadas por D. Alfonso Molina Tocino, D<sup>a</sup> María Luisa Benito Vázquez y D. Andrés López Mateo.

3.- Se autoriza a D. Francisco Vicente Gorotiza y a D. Francisco Ruíz Sánchez para realizar obras menores en las viviendas municipales que ocupan. Por otra parte, no se accede a solicitud formulada por D<sup>a</sup> María Dolores de Hoyos Amores relativa a cerramiento de porche de vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales.

4.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia Accidental quedó pendiente de resolución expediente relativo a cambio de titularidad en contrato de vivienda municipal sita en calle Teniente Arrabal.

5.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia Accidental, quedó sobre la Mesa, expediente relativo a traspaso de local municipal sito en C/ Deán Navarro Acuña-

6.- Se acordó facultar a la Conceja la Delegada de Urbanismo y Patrimonio a fin de que adopte las medidas necesarias y oportunas al objeto de resolver expediente de indemnización por derribo de local en C/ Simoa.

#### CUENTAS.

Fueron aprobadas las cuentas de la semana ascendentes a 37.454.764 ptas. Una vez deducidos los importes de los justificantes núm. 30 y 31 que quedaron pendientes de aprobación.

#### ASUNTOS DE URGENCIA.

1.- Se acuerda adjudicar a la firma "Real Música" el suministro de diverso instrumental con destino a la Banda Municipal de Música, adquiriéndose así mismo, a la firma "INMECE" un armario metálico para custodiar dicho instrumental. A tal efecto se ha consignado la cantidad de 598.065 ptas.

2.- Se otorga a la firma "Juego Ceuta, S.A." licencia municipal para la realización de las obras de "reforma y acondicionamiento de local sito en Paseo del Revellín nº 2".

3.- Se acuerda adquirir un equipo de prueba de presión de extintores por importe de 360.000 pesetas.

4.- Se acuerda proceder a la contratación, en colaboración con el INEM, de 25 trabajadores de la construcción, con

categoría de peones, por un periodo de un mes.

5.- Se acuerda contratar, con carácter temporal y por periodo de seis meses, al Aparejador D. Pedro Orozco Tristán, al objeto de que supervise y dirija la labor de los monitores de las Escuelas de Formación Ocupacional.

6.- Se acuerda declarar de manifiesto interés social y utilidad pública las promociones de Viviendas de Protección Oficial a construir en Loma del Pez y Monte Hacho.

7.- Se acordó proceder a la reposición de acerado en la Bda. 12 de Diciembre, a solicitud de D<sup>a</sup> Ana Caparrós Hernández.

8.- Se acuerda patrocinar la actuación del grupo musical "Almadraba", con signándose a tal efecto la cantidad de 200.000 pesetas.

9.- Se acuerda adjudicar a D. Juan Jurado Bernal las obras de "reparación de la cubierta del Santuario de Ntra. Sra. de Africa", en la cantidad de pesetas 8.076.692.

10.- Se acordó conceder el Escudo de Oro de la Ciudad a D. Cayetano Zaragoza Valcárcel, así como a D<sup>a</sup> Remedios Acosta Larios.

La sesión terminó a las 15,35 horas

Ceuta, 7 de enero de 1987,  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente.  
Aurelio Puya Rivas

14

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS  
POR LA COMISION DE GOBIERNO EN  
SESION CELEBRADA EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DIA 9 DE DICIEMBRE  
DE 1986.

#### CORRESPONDENCIA OFICIAL.

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

De la Federación Territorial de Fútbol de Ceuta y Melilla, dando cuenta a este Ayuntamiento de la posibilidad de celebrar en nuestra Ciudad el encuentro internacional de fútbol entre las selecciones Sub-18 de España y Francia el próximo día 24-1-87.

Del Consejo Superior de Deportes, indicando las deficiencias técnicas encontradas en el proyecto de ejecución del Pabellón Deportivo cubierto de Miramar interesando se solventen los mismos.

Del Consejo Superior de Deportes, acusando recibo de telegrama de este Ayuntamiento sobre acuerdo relativo a la inclusión del proyecto de ejecución de "vestuarios en la Pista Polideportiva de la Bda. de La Libertad", en sustitución del proyecto de construcción de vestuarios y graderíos en el Campo Municipal de Deportes.

De la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, solicitando de este Ayuntamiento comunique las medidas correctoras tomadas respecto de las condiciones sanitarias del nuevo Mercado de San José.

De la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, interesando se intensifiquen las medidas de policía y prevención sobre animales sin dueño, ante la existencia de un caso de rabia en un perro de la localidad.

De la Dirección General de Corporaciones Locales, reiterando los requisitos exigidos para acogerse al régimen de subvenciones para financiación de intervenciones de carácter cultural.

De la Delegación de Hacienda de Ceuta, remitiendo circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales relativa a los ingresos y presupuestos de las Corporaciones Locales para 1987.

De la Subdirección General de Cooperación de Obras y Servicios Locales, interesando la remisión de certificaciones de contratación o de ejecución de obras que gocen de subvención estatal en los Planes Provinciales y Comarcales de los años 1985 y 1986.

De la Naviera Química S.A. interponiendo recurso contra acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas por el que se declaraba desierto el concurso convocado para la adjudicación de contrato de transporte de agua Algeciras-Ceuta.

De la firma "Price Waterhouse", ofreciendo su colaboración en la realización de un estudio de la imagen de Ceuta en Andalucía.

Diversos escritos del Gobierno Militar de Ceuta, comunicando a este Ayuntamiento resoluciones del Consejo de Ministros autorizando a este Ayuntamiento para realizar varias adquisiciones y ejecutar obras.

De la Dirección General de la Marina Mercante, remitiendo informe referente a la sustanciación de daños y perjuicios causados a Naviera Química S.A. en relación con el concurso declarado desierto para el transporte de agua desde Algeciras.

#### ALCALDIA.

Se acuerda solicitar al Banco de Crédito Local de España, la liberación del Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, como garantía concertada en todos aquellos contratos de préstamo suscritos entre dicha entidad y este Ayuntamiento.

Por resolución de la Alcaldía-Preidencia quedó sobre la Mesa propuesta de concierto económico entre este Ayuntamiento y la Asociación Protectora de Niños Subnormales de Ceuta.

#### CONTRATACION.

Quedó sobre la Mesa expediente relativo a la adquisición de fotocopiadora con destino a dependencia de este Ayuntamiento.

Quedó sobre la Mesa propuesta para adquirir ocho juegos de maletines traseiros con destino a motocicletas de la Policía Municipal.

Se acordó proceder a la adquisición de 24 mesas con destino al nuevo Mercado de San José.

Quedó sobre la Mesa propuesta de adjudicación de obras de construcción de plaza en solar donde se ubicaba el antiguo Mercado de San José.

Se acuerda adjudicar a D. José Sanmartín Pérez las obras de remodelación y equipamiento de la Bda. Alfau, en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Se acuerda adjudicar a D. Cristóbal Viloria el arrendamiento del Bar del Parque de San Amaro, durante cinco años estableciéndose una renta anual de 500.000 pesetas.

Se acuerda adjudicar a la firma Contracsa las obras de acondicionamiento del cuarto eléctrico del Centro de Proceso de Datos, en la cantidad de 519.340 pesetas.

#### PERSONAL.

Se acuerda nombrar interinamente, para el desempeño de plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, a D<sup>a</sup> María Teresa Recacha, D. Luis Valriveras Acebedo, y a D<sup>a</sup> María Paz Zambrano Barrero.

Se acuerda proceder a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de los funcionarios municipales D. José Soler Fernández y D. Manuel Aguilar García.

Se acuerda proceder al abono de diversas cantidades a funcionarios de este Ayuntamiento, por servicios extraordinarios prestados.

#### CIRCULACION.

Se aprueba propuesta para regulación del tráfico rodado en calle Romero Córdoba, quedando en dirección única la parte correspondiente al nuevo Mercado de San José.

#### CULTURA.

Se acuerda contratar la actuación del guitarrista ceutí José Luis Rodríguez García de la Torre, consignándose a tal efecto la suma de 275.000 pesetas.

#### JUVENTUD.

Se aprueba propuesta para celebración de las "I Jornadas de Educación Sexual para Jóvenes Educadores", consignándose a tal efecto la cantidad de pesetas 320.000.

Se aprueba propuesta para edición del libro de poemas titulado "Antología de Antonio Ruiz López de Lerma", consignándose al efecto la suma de 665.000

pesetas.

Se aprueba propuesta para adquisición de diverso material destinado al Taller Municipal de Cerámica, por importe de 846.738 pesetas.

#### OBRAS.

Se otorga a D. V. Javier Elena García, en representación de la firma Bayu S.A., licencia de obras para adecuación de local comercial en calle General Yagüe nº 13.

Se otorga a la Compañía Telefónica Nacional de España licencia municipal para realizar trabajos de "suministro de servicio telefónico al acuartelamiento del Tercio Duque de Alba".

#### PATRIMONIO.

No acceder a solicitud de D<sup>a</sup> María Granados Lorenzo para prórroga de adjudicación de Kiosco sito en Plaza de la Constitución.

Se autoriza a D. Manuel Carmona López, D. José Borrego Simón y a D<sup>a</sup> África Cózar Sánchez, para realizar obras menores en las viviendas municipales que ocupan.

No acceder a solicitud de D. Manuel Serrán Ortiz reclamando indemnización por supuestos daños originados en su finca con motivo de la sofocación de un incendio.

No acceder a solicitud de D. Manuel Guirado González reclamando indemnización por derribo de un barracón junto a las Murallas Merinidas.

Se acuerda iniciar expediente de desahucio administrativo contra el ocupante ilegal de vivienda municipal sita en calle Hernán Córtes nº 2-30-derecha.

Se acuerda proceder al lanzamiento de los ocupantes ilegales de las viviendas municipales sitas en calle Hernán Córtes nº 5-10 derecha y Bda. Los Rosales nº 39-10-B.

#### ALUMBRADO PUBLICO.

Se acuerda solicitar de empresa especializada un estudio relativo a la cuantía y ubicación de grupos de condensadores a instalar en los sistemas de alumbrado.

#### SECRETARIA.

Por cumplir con la tramitación establecida al efecto, se acordó proceder a la devolución de las fianzas impuestas por D. José Sanmartín Pérez, y firma Electrónica Faraday.

#### CUENTAS.

Fueron aprobadas las Cuentas de la semana, ascendentes a 51.769.688 pesetas.

#### ASUNTOS DE URGENCIA.

Se acuerda autorizar a diversos funcionarios municipales para la realización de horas extraordinarias con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes.

Se acuerda convocar licitación para la selección de empresa especializada que realice estudio de infraestructura para transformación del edificio sito en Avda. España nº 24 en Hospital Municipal.

Prestar conformidad a propuesta para modificación y señalización de vías en la Bda. de la Libertad.

Se aprueba propuesta para creación de dos Becas de formación y colaboración con el Archivo y Biblioteca Municipal.

Se acordó proceder a la contratación de un Auxiliar de Laboratorio, interesándose del INEM una relación del personal inscrito que reúna las condiciones exigidas para el desempeño de tal puesto de trabajo.

Se acordó proceder a la contratación de personal que realice tareas de catalogación de los documentos obrantes en el Archivo de la Santa y Real Casa de la Misericordia.

Se acordó realizar obras de adaptación en Mercado de los bajos del edificio sito en calle Real nº 90.

Se acordó adjudicar a D. Benjamín Alfón el suministro de un camión-cuba con destino al Parque Móvil Municipal, en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

La sesión terminó a las 16,50 horas

Ceuta, 7 de enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente,  
Aurelio Puya Rivas.

15

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1986.

#### CORRESPONDENCIA OFICIAL.

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Del Concejal D. Ramón Ruiz Lazo, comunicando a la Alcaldía-Presidencia su dimisión irrevocable como representante de la Corporación en la Comisión Paritaria de Funcionarios de este Ayuntamiento.

De la Dirección Provincial del MOPU comunicando resolución sobre cambio de titularidad de los promotores de las viviendas de protección oficial de Loma del Pez y Monte Hacho.

De la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, referente a liquidación de las cantidades realizadas a este Ayuntamiento por compensación financiera sanitaria, en el período de 1-9 a 1-11-86.

De la Delegación de Hacienda de Ceuta, comunicando la iniciación de procedimiento de retención de cantidades en relación con débitos contraídos por esta Corporación ante la Confederación Hidrográfica del Sur.

#### INFORME DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó sobre la recaudación obtenida, así como de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, ambos referidos a la presente semana.

#### ALCALDIA.

Se acordó abonar a D. Luis M. Aznar Cabezón la cantidad de 300.000 pesetas, en concepto de pago por la realización de trabajos de dirección y otros de la Revista Municipal sobre la gestión rea-



lizada por la actual Corporación Municipal.

Quedó sobre la Mesa propuesta de adjudicación de obras de habilitación de plaza en solar ocupado por el antiguo Mercado de San José.

#### PERSONAL.

Se acordó abonar diversas cantidades a funcionarios municipales por servicios extraordinarios realizados.

#### TURISMO.

Se aprobó propuesta relativa a la participación de este Ayuntamiento en la Feria Internacional del Turismo, en Madrid, contrayéndose a tal efecto la suma de 473.820 pesetas.

Se aprueba propuesta para organización de la I Feria de Muestras de Ceuta "EXPO-CEUTA 87", consignándose a tal efecto la suma de 16.000.000 de pesetas.

#### URBANISMO.

Se acuerda proceder a la ejecución de las obras de "reparación de pavimento de la planta baja del Mercado Central", por importe de 1.241.106 pesetas.

#### PATRIMONIO.

Se aprueba moción sobre la situación de los locales municipales adosados al Campo de Deportes "Alfonso Murube", acordándose ejercitar las acciones judiciales pertinentes contra los adjudicatarios-cedentes y ocupantes ilegales, así como requerir a los herederos de los titulares fallecidos para subrogación de derechos y obligaciones.

Se acuerda convocar licitación pública para la adjudicación en arrendamiento de cuatro locales municipales sitos en calle Molino.

Se acuerda adjudicar a D. Juan Carlos Lladó Rocamora un local municipal sito en Bda. Los Rosales, bloque nº 1, portal 2; estableciéndose una renta mensual de 3.850 pesetas.

Se accede a solicitud de la Gestora de la Asociación Profesional del Cuerpo de Policía Municipal para ocupar local sito en el antiguo Cuartel del Revellín durante un mes, al objeto de que proceda a la liquidación de sus bienes.

Se acuerda iniciar expediente de desahucio administrativo contra D<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Navarro, titular de la vivienda sita en Bda. O'Donnell, portal A bloque 1º-4º nº 8, por no constituir la misma su domicilio habitual y permanente.

#### CUENTAS.

Fueron aprobadas las Cuentas de la semana, ascendentes a 7.685.653 pesetas.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Luque Gallego se formuló un ruego en el sentido de que se le informara sobre cuándo van a empezar las obras del local social de la Bda. O'Donnell.

La sesión terminó a las 12,05 horas  
Ceuta, 7 de enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,  
Aurelio Puya Rivas.

16

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR  
LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION  
ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DIA 19 DE DICIEMBRE  
DE 1986.

#### CORRESPONDENCIA OFICIAL.

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Del Banco de Crédito Local de España, comunicando la concesión de un crédito de 16.500.000 pesetas para ejecución de las obras de alumbrado público en el Jardín de Rosende, así como equipamiento y remodelación de la Bda. de Terrones, Grupos Pedro Lamata, 2ª fase.

Del Banco de Crédito Local de España, remitiendo proyecto del contrato de crédito anteriormente aludido.

De Real Decreto 2528/86, de 28/11, por el que se modifica el Reglamento General de Contratación del Estado para

adaptarlo al Real Decreto Legislativo 931/86, de 2-5, y a las directrices de la Comunidad Económica Europea.

De Orden 9-12-86, por la que se fija la nueva cotización a la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

De Orden 9-12-86, por la que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

#### ALCALDIA.

Se presta conformidad a Moción de la Alcaldía-Presidencia suspendiendo las sesiones a celebrar por la Comisión de Gobierno los días 26-12-86 y 2-1-87, con motivo de las festividades de Navidad-Año Nuevo-Reyes.

Se acuerda conceder una ayuda económica de 200.000 pesetas a la Asociación Ceuta y Melilla Españolas (ACYME).

Se ratifica Decreto de Alcaldía otorgando licencia de obras a la empresa Mercasa ("Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimiento S.A.") para que realice las de implantación de un mercado central de minoristas en el antiguo Cuartel del Revellín.

#### HACIENDA.

Se acuerda notificar a la Agrupación Deportiva Ceuta que el plazo de reembolso del anticipo reintegrable concedido a dicha entidad finaliza el 12-1-86; procediéndose asimismo a la liquidación de intereses de dicho anticipo.

Se acuerda iniciar expediente de reintegro de cantidades con motivo de inclusión en recibos de alumbrado eléctrico de la tasa de ocupación de vía pública por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S.A.

Se aprueba propuesta de revisión de la fianza provisional a constituir por la empresa adjudicataria del servicio de limpieza, estableciéndose en pesetas 8.243.595.

#### CONTRATACION.

Quedó sobre la Mesa propuesta para adquisición de diverso material con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Quedó sobre la Mesa propuesta para adquisición de puertas basculantes interesadas por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Se acuerda proceder a la adquisición de cuatro equipos de buceo con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Quedó sobre la Mesa propuesta para adquisición de diverso vestuario con destino al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Quedó sobre la Mesa propuesta para adjudicar los trabajos de retirada de los antiguos aparatos recreativos instalados en el Parque de San Amaro y su traslado a otros puntos de la ciudad.

Se acuerda adjudicar a D. Antonio García Fernández las obras de "reparación de pavimento frente al Instituto, en Polígono Avda. Virgen de Africa", en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Se acuerda adjudicar a la empresa Pefipresa el suministro de diverso material interesado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 2.434.334 pesetas.

Se acuerda adjudicar a la empresa Incous S.L. la realización de las obras de construcción de plaza en solar del antiguo Mercado de San José, en la cantidad de 29.800.000 pesetas.

Se acuerda adjudicar a la firma Abengoa los trabajos de alumbrado eléctrico en Paseo de la Marina Española, en la cantidad de 15.145.107 pesetas.

#### PERSONAL.

Quedó pendiente de resolución propuesta para iniciación de expediente de absorción del personal de la Junta Municipal de Enseñanza.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia fue retirada del Orden del día propuesta de abono de diversas cantidades a funcionarios de este Ayuntamiento.

#### CULTURA.

Se acuerda proceder a la adquisición de una obra pictórica del artista José A. Rúa Jiménez, consignándose a tal efecto la suma de 125.000 pesetas.

## JUVENTUD.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia fue retirado del Orden del Día propuesta de concesión de una subvención al Club Infantil de Villajovita, dado que por tratarse de gasto inferior a 60.000 pesetas se halla facultado el Concejal Delegado de Juventud para disponer directamente su concesión.

## URBANISMO.

Quedó sobre la Mesa propuesta de aprobación de los Pliegos de Condiciones que han de regir la adjudicación de los trabajos de reparaciones en diversos puntos de la ciudad.

Se aprueba proyecto para la realización de las obras de "remodelación del Jardín de la Argentina", por importe de 24.538.740 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones para adjudicación de las mismas.

Se acuerda encargar al Ingeniero Técnico D. Sebastián Guerrero Moreno los trabajos de dirección de las obras de "remodelación del campo de fútbol José Benoliel.

Se acuerda indemnizar a D. Manuel Serrán Ortiz en la cantidad de 270.638 pesetas, en concepto de resarcimiento de daños ocasionados en su finca por el Servicio de Bomberos con motivo de la extinción de incendio el 18-4-85.

No acceder a solicitud de un viandante que reclama indemnización por daños y perjuicios con motivo de lesión sufrida al introducir un pie en un hoyo de una acera.

## OBRAS.

Se otorga licencia a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para realizar obras de reparación y reforma en diversos Centros docentes de la Ciudad.

## PATRIMONIO.

En relación con expediente de expropiación forzosa instruido contra D. Mohamed Haddú Mesnauí por los derechos de ocupación que pudiera tener sobre local municipal sito en calle Cervantes, se acordó revocar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23-5-86, aumentando el

justiprecio en 4.000.000 de pesetas.

Se accede a solicitud de D. Gabriel García Ruiz para ceder el Kiosco que ocupa en Bda. Los Rosales.

Se deniega solicitud de D. Hamido Ahmed Sebahi para traspasar un local municipal sito en calle Deán Navarro Acuña.

Se desestima solicitud de local sito en calle Molino formulada por D. Francisco Doncel Alcántara, dado que se ha convocado concurso para adjudicación de los mismos.

Se presta conformidad a subrogación notificada por Dña Juana Ros García en favor de un hijo suyo, respecto de la vivienda municipal que ocupa en Bda. Los Rosales.

Se presta conformidad a solicitud de D. Antonio García Moreno para permutar la vivienda municipal que ocupa en calle Felipe II nº 4, por otra del MOPU.

No se accede a solicitud para que por cuenta del Ayuntamiento se instale portero electrónico en inmueble municipal de calle Venezuela nº 1, no existiendo inconveniente en que lo instalen los inquilinos de dicho inmueble.

Se ratifican Decretos de Alcaldía respecto a las actuaciones seguidas contra los ocupantes ilegales de los vestuarios de la pista polideportiva de Miramar.

## CUENTAS.

Fueron aprobadas las Cuentas de la semana, ascendentes a 11.027.507 pesetas.

## SECRETARIA.

Por cumplir con la tramitación requerida, se acuerda proceder a la devolución de las fianzas constituidas por: Parrés S.A. y Cográn S.L. para responder de obras y suministros efectuados a este Ayuntamiento.

## ASUNTOS DE URGENCIA.

Se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes para provisión de dos Becas de formación y colaboración con la Dirección del Archivo-Biblioteca y Museo municipales.

Se ratifica Decreto de Alcaldía adjudicando a la empresa Tecner la realización de trabajos de auditoría para evaluación de los gastos de energía eléctrica relativos a este Ayuntamiento consignándose a tal efecto la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se acuerda solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, la venta o cesión de uso del local sito en la confluencia de Avda. de Regulares con calle Tte. Coronel Gautier, al objeto de destinarlo a Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer.

Se acuerda ceder a la Comunidad Musulmana de Ceuta un inmueble municipal sito en la Bda. Príncipe Alfonso, adosándose al mismo una habitación con destino a la institución benéfica de los Hermanos de la Cruz Blanca.

Se acuerda conceder a la Asociación para Recuperación de Enfermos Alcohólicos de Ceuta una ayuda económica destinada a la construcción de una nueva planta en la sede social de dicha Asociación de calle Peligros nº 7, consignándose a tal efecto la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se acuerda ratificar Decreto de Alcaldía adjudicando a una empresa especializada la realización de un estudio y análisis de la opinión pública andaluza sobre el grado de conocimiento de la problemática y realidad de Ceuta, consignándose a tal efecto la suma de 4.750.000 pesetas.

Se acuerda adjudicar a D. Antonio Caro Pérez una vivienda sita en la azotea del inmueble municipal sito en calle González de la Vega nº 4, y a D. Juan Antonio Osuna Martín otra más pequeña del citado inmueble.

Al mismo tiempo se adjudica a D. Ab selám Mohamed Aslam la vivienda que ocupaba el Sr. Osuna Martín junto a los Vi veros de San Amaro.

La sesión termión a las 15,22 horas

Ceuta, 8 de enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente,  
Aurelio Puya Rivas.

17

## ANUNCIO

Solicitada por D. José Sánchez Torres, la devolución de fianza impuesta para responder del suministro de una máquina registradora marca INOKOSHI, modelo 20 C, se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 8 de Enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

18

## ANUNCIO

Solicitada por CANON COPIADORAS DE CEUTA S.A., la devolución de fianza impuesta para responder del suministro de una fotocopiadora marca CANON, modelo NP-150 con destino a la Oficina de Arbitrios, se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 8 de Enero de 1987.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

19

## ANUNCIO

Solicitada por D. José Martín Marquez, la devolución de fianza impuesta para responder del suministro de tres extintores de Halón, para las Oficinas de Arbitrios, se expone al público, du-

rante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 8 de Enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

20

### ANUNCIO

Solicitada por la firma LOGARES, la devolución de fianza impuesta para responder del suministro de dos máquinas de escribir electrónicas, marca Olivetti Modº ET-115, con destino a la Policía Municipal, se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 9 de Enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

21

### ANUNCIO

Solicitada por la firma "El Soldado Desconocido, S.A.", la devolución de fianza impuesta para responder del suministro de diverso vestuario con destino a la Policía Municipal, se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 9 de Enero de 1987.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

22

### ANUNCIO

Solicitada por la firma FERRAGUT, la devolución de fianza impuesta para responder del suministro de un repetidor para transmisiones marca YAESU, con destino a la Policía Municipal se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 9 de Enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

23

### ANUNCIO

Solicitada por Deportes Safari, la devolución de fianza impuesta para responder del suministro de 32 planchas de Tatami de medidas 2,00 x 1,00 x 0,04m., densidad 200 A, forradas con lona especial, con destino al gimnasio de la Policía Municipal, se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 9 de Enero de 1987.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

24

**ANUNCIO**

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el pasado día 8 de los corrientes, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Fundar la sociedad privada municipal para el fomento y promoción del desarrollo socio-económico de Ceuta.

Aprobar los Estatutos de la citada sociedad, que se adjuntan.

De conformidad con el objeto social definido en los mencionados Estatutos, en el supuesto de que la sociedad pretendiera ejercer actividades de carácter marcadamente económico o financiero, se estará a lo dispuesto al respecto en la legislación vinculante en la materia.

Suscribir y desembolsar íntegramente el capital social, por importe de 20.000.000 Pts; debiendo, a tal efecto, instruirse el oportuno expediente para la habilitación del crédito/necesario, efectuando inicialmente el referido desembolso con cargo a partida de anticipo, para ser posteriormente cancelado una vez habilitado el reiterado crédito.

A los efectos prevenidos en el artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos; fijar, en principio, en nueve el número de miembros del Consejo de Administración, compuesto, con excepción de los miembros natos, Presidente y Vicepresidente, de la siguiente forma:

- Dos Consejeros en representación de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal PSOE.
- Un Consejero en representación de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Popular (AP-PDP).
- Un Consejero en representación del Grupo Municipal CDS.
- Un Consejero en representación del Grupo Municipal PRD.
- Un Consejero en representación del Grupo Municipal PSPC.

Un Consejero en representación de los Concejales Independientes.

En cumplimiento de lo anteriormente acordado, los referidos grupos municipales, en el plazo de cinco días, a contar desde la adopción del presente acuerdo, comunicarán por escrito a la Alcaldía-Presidencia, los Concejales que vayan a ostentar la representación conferida.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 15 de la Ley, los nombramientos efectuados serán sometidos a la aprobación de la primera Junta General que celebre la Sociedad, pudiendo, en dicho momento, ampliarse, dentro de los límites establecidos en los Estatutos, el número de Consejeros, atendiendo a los criterios al respecto sustentados en la parte expositiva de la presente Moción.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, y en especial para el otorgamiento de la pertinente escritura pública.

Ceuta, 13 de Enero de 1987.

El Alcalde,  
Aurelio Puya Rivas.

25

**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PRIVADA  
MUNICIPAL PARA EL FOMENTO Y LA  
PROMOCION DEL DESARROLLO  
SOCIO-ECONOMICO DE CEUTA.**

**TITULO PRIMERO.**

**DENOMINACION, REGIMEN JURIDICO, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACION.**

**ARTICULO 1º.- Denominación y régimen jurídico.**

La Sociedad Anónima se denominará "SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE CEUTA", en anagrama PROCESA.

Tendrá naturaleza jurídica de Sociedad Privada Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, rigiéndose por los preceptos de los presentes Estatutos y por las Disposiciones Generales que re-

gulen este tipo de Sociedades.

**ARTICULO 2º.-** Domicilio, sucursales, agencias y delegaciones.

La Sociedad tendrá su domicilio en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Podrán establecerse aquellas sucursales, agencias o delegaciones que el Consejo de Administración considere oportunas.

No tendrán el carácter de cambio de domicilio, a efectos estatutarios, el traslado de la sede social dentro de la misma población.

**ARTICULO 3º.-** Objeto Social.

La Sociedad tendrá por objeto la promoción y el fomento del desarrollo económico y social de Ceuta.

Dentro de dicho objeto se comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Elaboración de estudios, planes y programas relacionados con el mencionado desarrollo socio económico de la Ciudad.

- Realizar gestiones y establecer contactos dirigidos al emplazamiento en Ceuta de empresas y actividades que contribuyan a su relanzamiento.

- Potenciar y estimular proyectos e iniciativas generadoras de riqueza y ocupación, incluso a través de la participación financiera en las mismas, previo análisis de su viabilidad económica y del grado de correlación que guarden con el objeto social.

- Canalizar directa o indirectamente, los diversos tipos de ayuda, subvenciones y créditos que puedan existir para la promoción de actividades empresariales, así como asistir y colaborar con las citadas en el cumplimiento de los requisitos y trámites necesarios para su puesta en marcha.

- Prestar apoyo y asesoramiento al Ayuntamiento, en materias propias del desarrollo económico y social.

- Ejecutar las acciones que, en desarrollo de sus competencias, el Ayuntamiento pueda encomendarle.

Para el cumplimiento de su objetivo social, la Sociedad podrá realizar actos y concertar contratos de cualquier índole, sin más limitaciones que las derivadas de los presentes Estatutos y de las normas legales que resulten de obligado acatamiento.

**ARTICULO 4º.-** Duración.

La duración de la Sociedad será indefinida, y sus operaciones darán comienzo el día de otorgamiento de la escritura de constitución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## TITULO SEGUNDO.

### CAPITAL Y ACCIONES.

**ARTICULO 5º.-** Capital Social.

El capital social es de 20.000.000 de pesetas., representado por veinte acciones nominativas de un millón de pesetas cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, intransferibles a persona distinta de su único titular, el Ayuntamiento de Ceuta.

**ARTICULO 6º.-** Títulos.

Los Títulos representativos de las acciones se extenderán en libros talonarios con numeración correlativa, y contendrán las menciones exigidas por la Ley. Llevarán la firma del Presidente del Consejo de Administración y de otro Administrador designado con esta finalidad por el mismo Consejo.

## TITULO TERCERO.

**GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.**

**ARTICULO 7º.-** Organos de la Sociedad.

La Sociedad estará regida y administrada por los siguientes órganos:

- 1.- La Junta General.
- 2.- El Consejo de Administración.
- 3.- La Dirección General.

**ARTICULO 8º.-** La Junta General: Composición.

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, ejercerá las funciones de la Junta General de la Sociedad, en la forma, con las atribuciones y facultades que las Leyes le confieran.

**ARTICULO 9º.-** Sesiones de la Junta General.

Las reuniones de la Junta General podrán ser ordinarias o extraordinarias.

La convocatoria, constitución, procedimiento, votaciones y adopción de acuerdos de las Juntas Generales se ajustarán a las disposiciones administrativas por las que se rige el funcionamiento de los órganos colegiados de la Corporación.

Serán Presidente y Secretario de las Juntas Generales, respectivamente, el Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y el Secretario General de la Corporación.

A las Juntas Generales podrán asistir, con voz y sin voto, los miembros no Concejales del Consejo de Administración, así como las demás personas a quienes la Ley les otorgue dicho derecho.

**ARTICULO 10º.-** Sesiones ordinarias de la Junta General.

La Junta General se reunirá obligatoriamente, con carácter de sesión ordinaria, una vez al año, dentro del primer semestre, en el día y hora que determine la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Consejo de Administración, para censurar la gestión social, aprobar en su caso la cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y balance del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación de resultados.

**ARTICULO 11º.-** Sesiones extraordinarias de la Junta General.

La Junta General extraordinaria se reunirá mediante convocatoria de la Alcaldía-Presidencia, por propia iniciativa o a instancia del Consejo de Administración, así como por petición de los miembros de la Corporación que, según la legislación vinculante, puedan solicitar reuniones del Pleno Corporativo.

**ARTICULO 12º.-** Facultades de la Junta General.

Además de las señaladas en el artículo 10º de estos Estatutos, serán facultades de la Junta General, ordinaria o extraordinaria, las siguientes:

- a) Nombrar el Consejo de Administración, así como acordar su renovación o ratificación, en caso de que procediera.
- b) Modificar los Estatutos Sociales.
- c) Aumentar o reducir el Capital

Social.

d) Emitir obligaciones.

e) Aquellas que la Ley atribuya exclusivamente a la Junta General.

**ARTICULO 13º.-** Actas de la Junta.

Se extenderá acta de cada reunión de la Junta General, que será aprobada y constará en los términos y formas que adopten las de las sesiones del Pleno de la Corporación, inscribiéndose en un libro especial de actas, con la firma del Presidente y del Secretario.

Los acuerdos adoptados serán ejecutivos, una vez aprobada el acta correspondiente.

**ARTICULO 14º.-** Composición del Consejo de Administración.

La gestión y representación permanente de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, formado por el número de miembros determinado por la Junta General, que no podrá ser inferior a seis ni superior a doce, incluyendo al Presidente y Vice-Presidente. Con excepción de los miembros natos del Consejo de Administración, aquéllos que sean Consejeros por razón de su condición de Concejales, serán nombrados por la Junta General, siguiendo criterios de proporcionalidad, en función del número de componentes de los grupos políticos existentes en el Ayuntamiento Pleno, respetando una representación mínima de, al menos, un Consejero por cada uno de los citados grupos.

**ARTICULO 15º.-** Duración del cargo de Consejero.

Los miembros del Consejo de Administración serán designados por un periodo de cuatro años. Los que ostenten la condición de Concejales del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, cesarán en el momento en que pierdan la mencionada condición.

**ARTICULO 16º.-** Designación de los Consejeros, por vacante.

Si durante el tiempo para el cual han sido elegidos los Administradores se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlo, sometiéndolos a la primera Junta General que se celebre para su ratificación o designación de otras personas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.



**ARTICULO 17º.-** Carácter del cargo de Consejero.

El Cargo de Consejero es renunciable, reelegible y gratuito.

**ARTICULO 18º.-** Incompatibilidades.

No podrán ser designados miembros del Consejo las personas en quienes concurran algunas de las causas de incompatibilidad establecida en las Leyes.

**ARTICULO 19º.-** Presidente, Vice-Presidente y Secretario del Consejo.

El Presidente del Consejo de Administración será el Alcalde de Ceuta.

El Presidente, como órgano ejecutivo del Consejo de Administración, representa a la Sociedad en todos los campos de su actividad, tanto en juicio como fuera de él, y por tanto puede comparecer sin necesidad de previo y especial apoderamiento, ante toda clase de jurisdicciones, sean ordinarias o especiales y ante el Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Organos Estatales Autónomos, Entes Públicos y toda clase de personas, sean físicas o jurídicas.

El Vice-Presidente del Consejo de Administración, que será el Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, sustituirá al Presidente, en todas sus atribuciones, cuando el Presidente lo ordene o cuando, por cualquier causa, no sea posible la asistencia de aquel.

Será Secretario del Consejo de Administración el de la Corporación Municipal, a quien competirá, con independencia del ejercicio de las funciones propias de dicho cargo, las de asesoramiento jurídico a los distintos órganos de la Sociedad, asistiendo a las reuniones de los órganos colegiados con voz y sin voto.

**ARTICULO 20º.-** Convocatoria del Consejo.

El Consejo se reunirá a convocatoria del Presidente, que podrá hacerlo siempre que lo estime conveniente para la buena marcha de los asuntos sociales, y deberá realizarlo cuando lo solicite la tercera parte de sus miembros.

La convocatoria habrá de notificarse a los Consejeros en su domicilio, en la forma y con la antelación que acuerde el propio Consejo.

Cuando sea solicitada por la tercera parte de sus miembros la reunión del Consejo, esta habrá de celebrarse en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de recepción de la solicitud, siempre que en la misma conste de forma expresada los puntos a tratar en la reunión solicitada.

**ARTICULO 21º.-** Constitución del Consejo y adopción de acuerdos.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate, y podrá convocar a las reuniones del Consejo, a fin de asesorar, a toda clase de personas, que podrán asistir a las reuniones con voz pero sin voto.

**ARTICULO 22º.-** Actas del Consejo.

De los acuerdos del Consejo de Administración se extenderán las correspondientes actas, firmadas por el Presidente y el Secretario, que serán transcritas en el libro correspondiente.

**ARTICULO 23º.-** Facultades del Consejo.

Corresponde al Consejo de Administración las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, así como la representación de la Sociedad en todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico de la empresa; por tanto, podrá comparecer ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados, Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción; ejecutar actos de dominio y disposición respecto de toda clase de bienes, incluso inmuebles, propiedad de la Sociedad.

Además de las facultades de tipo general enunciadas, será competente el Consejo de Administración para los siguientes asuntos:

- a) Celebrar contratos de toda naturaleza necesarios para la consecución de los fines sociales.
- b) Organizar, dirigir e inspeccionar los servicios de la Sociedad.
- c) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio y otros documentos de tráfico, así como instar los oportunos protextos por falta de aceptación o pago.

d) Realizar pagos y cobros por cualquier título, concepto y cantidad, y hacer efectivo libramientos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y otras instituciones de carácter público.

e) Concurrir, en su caso, a toda clase de licitaciones, tanto públicas como privadas.

f) Elaborar, antes del 31 de octubre de cada año, el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio siguiente, a efectos de ser elevado al Pleno Municipal para su aprobación.

g) Elevar propuesta al Pleno Municipal para que sean estimadas en aquellos asuntos de competencia municipal que puedan afectar, directa o indirectamente, a la actividad de la Sociedad.

Las facultades y funciones del Consejo que acaban de enumerarse, no tienen carácter limitativo sino meramente enunciativo, entendiéndose que, junto a ellas, goza de todas las que no estén reservadas a la Junta General.

#### ARTICULO 24º.- Dirección General.

El Consejo de Administración nombrará al Director General. El acuerdo de nombramiento contendrá las delegaciones de las facultades del Consejo que sean necesarias para el desarrollo eficaz del cargo, así como la remuneración, fin del contrato y causas de disolución del mismo.

El Director General asistirá, con voz y sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración y, en caso de que el Consejo lo estimara oportuno, a las de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias.

### TITULO TERCERO.

#### EJERCICIO SOCIAL, BALANCE, CUENTAS Y DISTRIBUCION DE BENEFICIOS.

#### ARTICULO 25º.- Ejercicio Social.

El ejercicio social comprenderá desde el primero de enero al 31 de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que comenzará en el momento de constituirse la Sociedad.

#### ARTICULO 26º.- Documentación contable del ejercicio social.

En el plazo máximo de cuatro meses contados a partir del cierre del ejercicio social, el Consejo de Administración redactará el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, y la propuesta de distribución de beneficios y una memoria explicativa, documentos que serán elevados a la Presidencia para su examen y subsiguiente convocatoria de la Junta General ordinaria.

#### ARTICULO 27º.- Destino de los beneficios sociales.

Los beneficios sociales, en su caso, serán distribuidos en la forma que acuerde la Junta General ordinaria, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

#### ARTICULO 28.- Control y fiscalización.

El control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria de la Sociedad, así como la contabilidad y tesorería corresponde a la Intervención Municipal, asistiendo su titular a las reuniones de los órganos colegiados de la Entidad, con voz y sin voto.

### TITULO CUARTO

#### DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.

#### ARTICULO 29º.- Disolución de la Sociedad.

La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas legalmente establecidas. La liquidación se practicará según las normas establecidas en la Ley designándose los liquidadores por la Junta General.

ayuntamiento de ceuta 26

#### FE DE ERRATAS.

Observado error en las bases de la Convocatoria para cubrir por oposición libre plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario núm. 5 de 27 de Diciembre de 1986, se rectifican las mismas en el siguiente punto: "En el programa del 2º ejercicio para Auxiliares acogido al

Real Decreto 2224/85, se debe añadir a la parte primera el tema nº 11: "La responsabilidad de la Administración".

Ceuta, 12 de enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.



# Junta del Puerto de Ceuta

## ANUNCIO

27

TARIFAS APROBADAS A LA EMPRESA "SERVICIO DE AMARRAS DEL PUERTO DE CEUTA, S.L DE ACUERDO CON EL R.D. 2302/80

Aplicables a partir del 01.enero1987

T.R.B. De 0 a 500  
CABOTAJE: 1.599  
EXTERIOR: 2.398  
TRANSBORDADORES: 1.120

T.R.B. De 501 a 1.000  
CABOTAJE: 2.398  
EXTERIOR: 3.597  
TRANSBORDADORES: 1.680

T.R.B. De 1.001 a 2.000  
CABOTAJE: 2.799  
EXTERIOR: 4.198  
TRANSBORDADORES: 1.959

T.R.B. De 2.001 a 3.000  
CABOTAJE: 3.198  
EXTERIOR: 4.799  
TRANSBORDADORES: 2.240

T.R.B. De 3.001 a 5.000  
CABOTAJE: 3.840  
EXTERIOR: 5.759  
TRANSBORDADORES: 2.686

T.R.B. De 5.001 a 7.000  
CABOTAJE: 4.476  
EXTERIOR: 6.715  
TRANSBORDADORES: 3.135

T.R.B. De 7.001 a 9.000  
CABOTAJE: 5.118  
EXTERIOR: 7.676  
TRANSBORDADORES: 3.581

T.R.B. De 9.001 a 11.000  
CABOTAJE: 5.757  
EXTERIOR: 8.636  
TRANSBORDADORES: 4.029

T.R.B. De 11.001 a 14.000  
CABOTAJE: 6.715  
EXTERIOR: 10.073  
TRANSBORDADORES: 4.702

T.R.B. De 14.001 a 17.000  
CABOTAJE: 7.676  
EXTERIOR: 11.512  
TRANSBORDADORES: 5.371

T.R.B. De 17.001 a 20.000  
CABOTAJE: 8.955  
EXTERIOR: 13.433  
TRANSBORDADORES: 6.269

T.R.B. De 20.001 a 25.000  
CABOTAJE: 10.233  
EXTERIOR: 15.349  
TRANSBORDADORES: 7.164

T.R.B. De 25.001 a 30.000  
CABOTAJE: 11.512  
EXTERIOR: 17.268  
TRANSBORDADORES: 8.060

T.R.B. De 30.001 a 35.000  
CABOTAJE: 12.792  
EXTERIOR: 19.189  
TRANSBORDADORES: 8.955

T.R.B. De 35.001 en adelante por cada 5.000 T.R.B. ó fracción.....  
CABOTAJE: 1.279  
EXTERIOR: 1.919

### REGLAS DE APLICACION

- Servicios nocturnos.....100%
- Servicios diurnos en festivos o domingos.....50%
- Servicios diurnos en sábado a partir de las 12, horas.....50%

EL PRESIDENTE

ANTONIO MUNOZ RODRIGUEZ

# Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en el Juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado al número 148 de 1986, a instancias del Banco Hispano Americano S.A. representada por la Procurador Sra. Bar chilón, contra Don Angel Muñoz Vega, Don Julián Muñoz Serrano y Doña Josefa Serrano González declarados en rebeldía

por la presente se emplaza a los demandados ultimamente citados para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a usar de su derecho, si les conveniere, en virtud de la apelación que ha sido interpuesta por la parte actora, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Oficial en Funciones de Secretario,  
(Ilegible)

29

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ceuta en el Procedimiento Civil Medidas Provisionales de Separación 311/86, instado por D<sup>a</sup> Luisa Buitrago Camúñez contra Don Antonio Mayor López y el Ministerio Fiscal se cita a instancia de la parte actora, por única vez, al demandado Don Antonio Mayor López, para que el día tres de febrero próximo, a las nueve horas, comparezca ante este Juzgado, con objeto de asistir a la comparecencia prevista en el artículo 1897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo comparecer con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Están a disposición del citado en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Ceuta, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial Accidental,  
(Ilegible)

30

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos número 310 de 1986 de separación matrimonial promovidos por Doña Luisa Buitrago Camúñez representado por el Procurador Sr. Muñoz Dick contra Don Antonio Mayor López y el Ministerio Fiscal, por la presente, se emplaza a Don Antonio Mayor López, paradero desconocido, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conteste la demanda presentada, significándole que está en su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial Accidental,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

31

### Juzgado de Distrito de Ceuta

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1283 de 1983 sobre malos tratos contra otro y Hossain Mohamed Ahmed, nacido en Ceuta, de 17 años, hijo de Mohamed y Sodia, soltero, sin profesión, residente en Marruecos y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de diciembre de 1986.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

32

### NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 1283 de 1.983 sobre malos tratos, contra otro y Hossain Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, que ha de abonar en su mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de diciembre de 1.986.

El Secretario,  
(Ilegible)

33

### CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 28 de 1987, sobre insultos ha mandado citar a Emilio Ojeda Suárez para que el próximo día cinco de marzo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en for

ma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

34

### NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio faltas número 951 de 1983 sobre imprudencia contra Benito González Castaños, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve mil doscientas y mil cuatrocientas tres, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 29 de diciembre de 1986.

El Secretario,  
(Ilegible)

35

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 951 de 1983 sobre imprudencia contra Benito González Castaños, residente en la calle Antioco, 23, y cuyos demás datos de filiación se desconocen, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 29 de diciembre de 1986.

El Juez de Distrito,                    El Secretario,  
(Ilegible)                                    (Ilegible)

---

36

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 884 de 1980 sobre lesiones contra otro y Angel Campos Martín, nacido en Granada el día 11,7,1954, hijo de Miguel y Francisca, casado, artista, residente en Almería, calle Virgen de Lourdes, 8, 5º y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 29 de diciembre de 1986.

El Juez de Distrito,                    El Secretario,  
(Ilegible)                                    (Ilegible)

---

37

### CEDULA DE CITACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 884 de 1980 sobre lesiones contra otro y Angel Campos Martín, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setecientos cincuenta y mil seiscientos treinta y cuatro pesetas, que ha de abonar en su mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 29 de diciembre de 1986.

El Secretario,  
(Ilegible)

---

38

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1.121 de 1986 sobre imprudencia contra Mokhtar el Khtaira, nacido en Afertek-Aib Yassine el año 1936, hijo de Embarek y Sukina, obrero, residente en Maastricht, Holanda, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 29 de diciembre de 1986.

El Juez de Distrito,                    El Secretario,  
(Ilegible)                                    (Ilegible)

39

**CEDULA DE NOTIFICACION**

NOTIFICACION DE JUZGADO

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1121 de 1986 sobre imprudencia, contra Mohkta El Khtaira, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas treinta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco y dos mil ciento trece, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 29 de diciembre de 1986.

El Secretario,  
(Ilegible)

40

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 441 de 1986 sobre lesiones contra Sohora Hayet, nacida en Tetuán el año 1962, hija de Buselham y de Fatima, soltera, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 29 de diciembre de 1986.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario  
(Ilegible)

41

**CEDULA DE NOTIFICACION**

NOTIFICACION DE JUZGADO

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 441 de 1986 sobre lesiones contra Sohora Hayet, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil y mil setecientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 29 de diciembre de 1986.

El Secretario,  
(Ilegible)

42

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1130 de 1986 sobre hurto contra Hassan Buchaib Saidi, nacido en Castillejos el año 1966, hijo de Buchaib y de Aicha, soltero, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de diciembre de 1986.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

43

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en Juicio faltas número 1130 de 1986 sobre hurto contra Hassan Buchaib Saidi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 31 de diciembre de 1986.

El Secretario,  
(Ilegible)

44

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.433 de 1986 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Nechi Abderrahman residente en Macon, Francia la sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Sánchez, como autor de una falta de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código penal a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Nachi Abderraman en once mil pesetas por los daños ocasionados al vehículo, declarando la responsabilidad civil subsidiaria del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y al pago de las costas de este juicio.

Ceuta, 7 de enero de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

45

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 24 de 1987, sobre Coacciones ha mandado citar a Daniel Marc Finc para que el próximo día cinco de marzo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

46

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 24 de 1987, sobre coacciones, ha mandado citar a Thorsten Menning Grable para que el próximo día cinco de marzo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)



47

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio faltas número 24 de 1987, sobre Coacciones ha mandado citar a Rita M<sup>a</sup> Schreiner para que el próximo día cinco de marzo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

48

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil.

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente Gub. nº 862/85 a instancias de Juan José Sánchez Esteban y María Angeles Molina Sánchez, conyuges, vecinos de Ceuta y domiciliados en Independencia nº 11 3º, con D.N. I. nº 24.157.515 y 75.674.055 respectivamente para cambiar el nombre de su hija Cristina Sánchez Molina por el de María de los Angeles Sánchez Molina, im puesto canónicamente; en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar a los interesados la resolución dictada en dicho expediente y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que debía acordar y acordaba la caducidad de este expediente, previa notificación al interesado y al Ministerio Fiscal instruyéndole de sus derechos".

Y para que sirva de notificación a Juan José Sánchez Esteban y María Angeles Molina Sánchez actualmente en domicilio no conocido expido el presente en Ceuta a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez Encargada,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**

49

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado adquirir, por medio del procedimiento de contratación directa y libre promoción de ofertas, cuatro equipos de buceo con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por un importe de 700.000 pts.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en la Oficina de Contratación hasta las 14 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 7 de enero de 1987.  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

VO. BO.

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

50

**ANUNCIO**

La comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado realizar obras de "Remodelación del Jardín de la Argentina" por un importe de 24.538.740.- pts. En la adjudicación de las obras se

tendrán en cuenta dos cuestiones: mayor baja en el tipo de licitación y menor plazo de ejecución de las mismas.

En su virtud, se admiten ofertas, que podrán presentarse en las Oficinas de Contratación hasta las 14 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 5 de Enero de 1.987

EL SECRETARIO GENERAL,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
CONTRATACION

Jesús C. Fortes Ramos.

\* \* \* \* \*

51

**Ministerio de Obras Públicas  
y Urbanismo  
Dirección Provincial de Ceuta  
ANUNCIO**

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 310, de 27 de diciembre de 1.986, la resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Ceuta por la que se anuncia nueva fecha para subasta de vehículos y restos, se comunica que la subasta se celebrará el día 26 de enero de 1.987, a las once horas, en las oficinas de la Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ceuta, calle Teniente Olmo número 2.

Los lotes podrán ser visitados en los talleres de la Junta del Puerto de Ceuta, sitios en Avenida del Cañonero Dato. El horario será de nueve a trece horas durante los días hábiles, excepto sábados, hasta el día 22 de enero de 1.987, admitiéndose la presentación de proposiciones en las oficinas de la Dirección Especial del Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo de Ceuta hasta las doce horas del día 23 de enero de 1.987.

Ceuta, 8 de enero de 1.987

EL DIRECTOR ESPECIAL  
PRESIDENTE DE LA JUNTA,

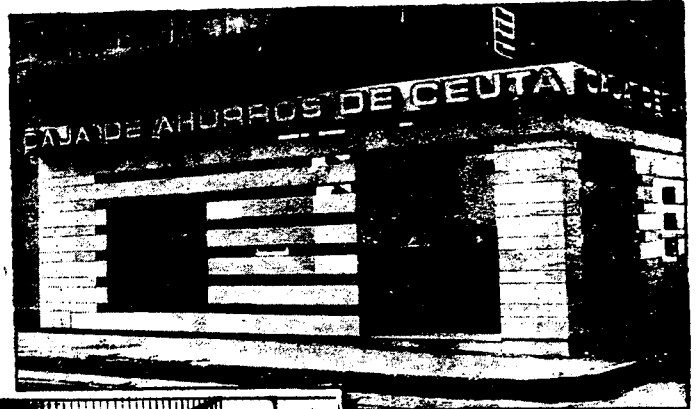
D.Vicente Ayllón Pérez



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Poligono Virgen de Africa

*Siempre cerca*

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_